



Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Oficio 155/23

Doctor

MAURICIO LIÉVANO BERNAL

PRESIDENTE COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Ciudad

Requerimiento Acción Constitucional Tutela: 110013109049**20230027000**

Accionante: Ferney Andrés Cárdenas Reyes

Accionadas: Comisión Nacional del Servicio Civil
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas

De manera más atenta, por medio del presente me permito comunicarle y notificarle que este despacho mediante auto de la fecha obedece y cumpla lo resuelto por la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá mediante auto del 6 de diciembre anterior, por medio del cual declaró la nulidad de la presente acción constitucional de tutela a partir de la sentencia proferida dentro del radicado de la referencia.

En consecuencia, de la aludida disposición, se ordenó **vincular** al presente trámite tuitivo en calidad de terceros con interés a todos los participantes del concurso de méritos de la Convocatoria 1461-2020-DIAN, que se inscribieron en el cargo de “*facilitador III, código 103, grado 3, identificado con el código OPEC: 126457. Resolución No 11409 del 20 de noviembre de 2021*”, y pudieran tener interés en el resultado de la acción de tutela, para tal efecto, los vinculados cuentan con el término máximo de dos (2) días, contados a partir de la publicación en los portales web de la entidad demandada para que se pronuncien en la forma que estimen pertinente.

Así las cosas, me permito solicitar notificar por conducto de su página web la presente decisión a los participantes admitidos en la Convocatoria 1461-2020-DIAN, quienes son vinculados a la presente acción constitucional, debiendo acreditar la actuación surtida al respecto dentro de las 24 horas siguientes.



Se anexa copia del auto proferido en 1 folio y del Escrito de tutela en archivos adjuntos.

Sin otro particular,

Cordialmente,

CRISTIAN FABIAN FORIGUA PACHECO

ESCRIBIENTE – JUZGADO 49 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO BOGOTÁ